



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-28429693- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-28429693- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma RECKITT BENCKISER HEALTH ARGENTINA S.A., CUIT N° 30500750215, Legajo N° 2.130, (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica EVA KANG, Documento Nacional de Identidad N° 32.032.283, Matrícula Nacional N° 17.161, como Co-Directora Técnica de la firma RECKITT BENCKISER HEALTH ARGENTINA S.A., Legajo N° 2.130, con domicilio legal en la calle Bucarelli N° 2.608, PB, "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la Ruta Provincial 36 N° 8.300, entre 1.236 y Diagonal Perito Moreno, Zona industrial La Rotonda, localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos

Aires, a partir del 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-28429693- -APN-DGA#ANMAT

ab